



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-050-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA-FASE II.”

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

1. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO JI ALGARROBO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De Del documento de conformación del consorcio se puede evidenciar en su artículo CUARTO: que fue nombrado como representante legal del consorcio el sr. MIGUEL ARTURO RANGEL HERRERA, sin embargo quien firma el documento en calidad de representante es la Sra. ANA MILENA MONSALVE MORENO, sin estar designada para hacerlo.
Así las cosas, se requiere al proponente a corregir el documento en mención y presentarlo debidamente suscrito cumpliendo con las exigencias de los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El proponente no presenta carta de cupo de crédito original, incumpliendo lo establecido en los TDR, numeral 1." Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias".
- El proponente no cumple los TDR, numeral 6." La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto".
- El proponente no cumple los TDR, numeral 8." La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria". La carta tiene fecha expedición 27 de enero de 2017.
- El proponente no cumple los TDR, numeral 9." El oferente tiene pre aprobado de un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria".
- El proponente no cumple los TDR, numeral 10."La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria".

No es posible verificar el cumplimiento de los TDR, numeral 11." Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin".

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO MAGDALENA 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter jurídico..

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico

PROPONENTE No. 3: ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A -ETA S.A

D.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente a aportar soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad a los Términos de Referencia. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

E.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El proponente no cumple los TDR, numeral 8." La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria". La carta tiene fecha expedición 29 de junio de 2017.
- El proponente no cumple los TDR, numeral 10, "Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria, en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter. En este caso, la carta de cupo de crédito no está dirigida a esta convocatoria, ni a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter
- No es posible verificar el cumplimiento de los TDR, numeral 11." Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin".

F.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 3: N° SIN NÚMERO

Objeto: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE SAN GIL, BARICHARA, VILLANUEVA, CURITI,

MOGOTES, ARATOCA, CAPITA, JORDAN, COROMORO, Y OCAMOTE QUE CONFORMAN LA ZONA No.6.

Folio 154 - 155: El proponente aporta Certificación, suscrita por el Secretario de Obras Publicas de la Entidad contratante Departamento de Santander, donde se puede verificar objeto, valor final, fecha de terminación y la empresa ETA Ltda. ahora ETA S.A, en calidad de contratista del contrato referido.

Folio 156: El proponente allega Cuadro Resumen de las principales cantidades de obra supervisadas, sin embargo, la información suministrada no es suficiente para determinar actividades a la instalación de Tubería de Alcantarillado.

157 - 158: El proponente aporta cuadro resumen de obras intervenidas y valor de facturación del contrato relacionado.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá allegar información adicional del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación, permita establecer la instalación de las tuberías relacionadas, con el fin de validar la experiencia específica que el proponente pretende acreditar.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO INTERFASE

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al integrante del consorcio, JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO: quien participa como Persona Natural, para que Aporte Comprobante de Pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social, según lo estipulado en el numeral 1.43.9. de los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El proponente no presenta carta de cupo de crédito original, incumpliendo lo establecido en los TDR, numeral 1." Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias".
- El proponente no cumple los TDR, numeral 11." Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". La carta de cupo de crédito pre aprobado presentada tiene una vigencia hasta el 31 de Enero de 2017..

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO INTER AGUAS 050

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente aporta una póliza de garantía de la propuesta, dirigida a una convocatoria distinta a la presente.

Así las cosas se requiere al proponente a aportar la garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, cumpliendo con lo exigido en los términos de referencia en su numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA y todos sus numerales.

Además debe aportar soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad a los Términos de Referencia. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

2. El formato de declaración juramentada inexistencia de conflicto de interés no está suscrito, ni firmado por todos los integrantes de la estructura plural.

Así las cosas, se requiere al proponente aportar nuevamente el Formato 7 debidamente suscrito y firmado por cada uno de los integrantes del consorcio y por su representante de conformidad con los Términos de Referencia que indican que suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

La carta cupo de crédito no especifica el cargo de quien expide la certificación. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.

La carta de cupo de crédito pre aprobado no se encuentra firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal.

La carta de cupo crédito pre aprobado no certifica un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria.

La carta cupo de crédito no está dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter. La carta presentada por el proponente se encuentra dirigida para un proceso diferente al de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: N° SIN NÚMERO

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA EXPANSIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SANTA MARTA DTCH ETAPA I BOULEVARD LAS ROSAS Y EXPANSIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO ETAPA IV EN LAS ZONAS DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SUBPROYECTOS: 1)"CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS LUIS R. CALVO Y DIVINO NIÑO, ETAPA III"; 2)"CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS LUIS C. GALAN, 8 DE DICIEMBRE, ARMERO Y ONDAS DEL CARIBE II"

Folio 130. Certificación suscrita por Fabiola Iguarán Araujo, en calidad de directora de interventoría, donde hace constar que el Consorcio Santa Marta conformado por Gng ingeniería SAS 50% y Luis Guillermo Narváz Ricardo 50%, realizó el contrato de interventoría, en la certificación se presenta el valor ejecutado, fecha de inicio y terminación, como también certifica las principales actividades ejecutadas, dentro de las cuales se incluye:

- Interventoría a la instalación de tuberías para alcantarillado en PVC de diámetros iguales o superiores a 8": 21965 m

La certificación aportada no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o cierre, balance financiero y ejecución del contrato o proyecto. **En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.**" (Subrayado y negrilla fuera del texto).

Por tanto no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".

PROPONENTE No. 6: INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere a la sociedad proponente con el fin de que aporte la carta de presentación y demás Formatos y documentos de la propuesta con una fecha acorde a la fecha de cierre de la presente convocatoria la cual fue el día 5 de septiembre de 2017 y que los mismos estén conformes a los formatos establecidos por los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 7: CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que aporte certificado de existencia y representación legal el cual No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (05/09/2017).
2. Se requiere al proponente en razón a que la garantía aportada posee una vigencia diferente a la requerida por la presente convocatoria, a Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (05/09/2017).
3. Se requiere al proponente a aportar soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad a los Términos de Referencia. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

4. Se requiere al proponente para que aporte nuevamente certificación expedida por la revisor fiscal ya que en razón a la fecha de expedición de la misma (12/07/2017) no se certifica el pago mes de agosto.
5. Se requiere al proponente, CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S; para que en cumplimiento a lo dispuesto en los términos de referencia numeral 2.1.15, Aporte RUP, expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre.
6. En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación no estar incurso, pero esta carta de presentación posee una fecha muy antigua por lo cual debe presentar nuevamente la manifestación de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley.
7. Se requiere a la sociedad proponente para que aporte nuevamente los formatos 7,9 y 10 con una fecha reciente en la que se pueda determinar el no estar incurso en alguna causal de conflicto de interés.
8. Se requiere a la sociedad proponente con el fin de que aporte la carta de presentación de la propuesta con una fecha reciente y de acuerdo al formato establecido por los términos de referencia

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta debe certificar una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO AS ALGARROBO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente ajustar el valor asegurado como seriedad de la oferta ya que el mismo no cubre lo exigido en los términos de referencia.
2. De la certificación aportada por la sociedad CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, se puede evidenciar que está suscrita por un contador público que no se encuentra inscrito en su certificado de existencia y representación legal y la misma no cumple con los supuestos del formato 2 que hace parte integral de los términos de referencia.

Así las cosas, se requiere al proponente que ajuste el Formato 2, de conformidad a los términos de referencia e indicando bajo que supuestos realiza sus aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

3. La certificación aportada por los integrantes JOSE ALFONSO MORON QUIROZ y FRANCISCO FUENTES ACOSTA, no cumple con los supuestos del formato 2 que hace parte integral de los términos de referencia.

Así las cosas, se requiere al proponente que ajuste el Formato 2, de conformidad a los términos de referencia e indicando bajo que supuestos realiza sus aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

4. El integrante del Consorcio CARLOS CAEZ TURIZO, aporta planilla correspondiente a su nómina y no certifica sus aportes por lo tanto se requiere a que presente la planilla de sus aportes a la seguridad social y parafiscales de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en su numeral 2.1.10, la cual indica: "Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria". El proponente deberá subsanar éste aspecto.
5. El formato 9, aportado por el integrante del consorcio CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, no está acorde a lo exigido y al formato publicado de los términos de referencia.
Así las cosas, se requiere al proponente a aportar nuevamente dicho formato 9, debidamente suscrito y acorde al publicado en los términos de referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

“3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar una o varias carta(s) de cupo de crédito pre aprobado, todas y cada una de ellas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

...11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.”

El Proponente presenta una carta de cupo con vigencia hasta el 20 de noviembre de 2017. La convocatoria se cerró el 5 de septiembre, por lo tanto la carta de cupo debe tener una vigencia mínima hasta el 5 de diciembre de 2017.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO MAGDALENA FASE II

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria, ajuste la póliza en atención a que se evidencia error en la anotación del nombre y cédula del proponente JOSE MANUEL GUARDO POLO, C.C. 9.063.517.
2. Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria, ajuste la póliza en atención a que se evidencia error en la anotación del nombre y cédula del proponente JOSE MANUEL GUARDO POLO, C.C. 9.063.517.
3. Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria, aporte el RUT del proponente JOSE MANUEL GUARDO POLO, C.C. 9.063.517. En razón a que no lo allegó en su propuesta.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

“3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar una o varias carta(s) de cupo de crédito pre aprobado, todas y cada una de ellas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

...11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.”

El Proponente presenta una carta de cupo con vigencia hasta el 20 de noviembre de 2017. La convocatoria se cerró el 5 de septiembre, por lo tanto la carta de cupo debe tener una vigencia mínima hasta el 5 de diciembre de 2017.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO ALGARROBO-18

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter jurídico.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico

PROPONENTE No. 11: GERMAN BALLESTAS BERDEJO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al consorcio proponente con la finalidad que aporte certificación que permita verificar que se realizó efectivamente el pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No presenta el original de la carta cupo de crédito (presenta una copia a color que no cumple con los TDR). Debe presentar la carta cupo de crédito en original de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.

La carta cupo de crédito presentada no especifica la vigencia del cupo solicitada en los términos de referencia. El proponente debe entregar una carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia del mismo es de mínimo 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria por lo tanto esta vigencia no puede ser menor al 5 de Diciembre de 2017.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico

El presente Documento de Solicitud de Subsanabilidad se expide a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).